



BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA CHACABUCO

Chacabuco, 25 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente 20599/24 en el que desde nuestro bloque solicitamos informes de los alquileres vigentes entre la Municipalidad de Chacabuco con particulares, propietarios de los inmuebles, y sus contratos de locación respectivos.

CONSIDERANDO:

Que el pedido de informes mencionado ha suscitado la utilización de tiempos extra del personal para hallar los expedientes respectivos.

Que tampoco se cuenta con un apartado especial para hallar esta información rápidamente.

Que se trata de información pública, que debería estar disponible y de fácil acceso.

Que la transparencia es una condición básica de interacción entre cualquier área del sector público y los vecinos, pagadores de impuestos y tasas, cuya rendición de resultados junto a la puesta en conocimiento de la utilización de los fondos aportados, debe formar parte de la información pública disponible de manera simple y transparente para la toma de conocimiento por parte de la ciudadanía y de sus ediles representantes.

Que la agrupación de fechas de renovación de contratos facilita el tratamiento, aprobación y búsquedas de expedientes por parte del Honorable Concejo Deliberante, dada su agrupación en un mismo mes y/o sesión deliberativa.

POR ELLO:

EI BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Agrupar las fechas de renovación de contratos en el mes de abril de cada año. En los casos de renovación de contratos de alquiler en otros meses distintos al mes de abril, deberá prorrogarse o acortarse el contrato a fin de que en las siguientes renovaciones coincidan siempre con el mes de abril, a fin de generar las mejoras detalladas en los considerandos.

Artículo 2º: Inaugurar un apartado en el sitio web con los contratos de alquiler digitalizados, a fin de dotar de transparencia y facilidad de acceso a esta información tanto a ciudadanos como ediles.

Artículo 3º: De Forma